

Río Gallegos, 13 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.869/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Lic. Gonzalo Javier CABRERA mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre hasta el 19 de septiembre de 2022, de la asignatura "Corrientes Psicológicas Contemporáneas II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en virtud de que el inicio del dictado se vio afectado por la demora en la designación del docente a cargo;

QUE por nota de fecha 24 de junio 2022 el Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO avala el pedido de extensión de cuatrimestre, ya que garantizaría el completo dictado de los contenidos teóricos de la asignatura mencionada, sin afectar el régimen de correlatividades;

QUE por Notas N° 198/22 y N° 206/22 la Secretaria Académica y la Directora del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, respectivamente, avalan la solicitud de extensión de cuatrimestre mencionado;

QUE a fin de garantizar el desarrollo normal de la asignatura y cumplir con los contenidos, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, dado que el trámite ingreso luego de cerrado el temario del Consejo de Unidad y que la próxima Sesión Ordinaria se encuentra prevista para el 15 de agosto de 2022;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

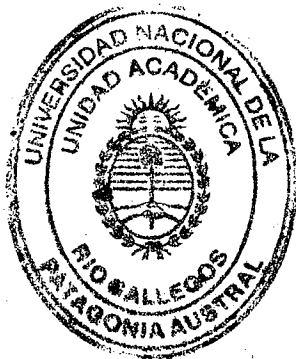
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR como medida de excepción la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Corrientes Psicológicas Contemporáneas II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, docente responsable Lic. Gonzalo Javier CABRERA, hasta el día 19 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG